

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADOS MUNICIPALES DE EJECUCION CIVIL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. 190		Fecha: 28/10/2021				Página: 1	
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final	Magistrado Ponente
68001 40 03 001 2008 00647	Ejecutivo Singular	VICENTE GUTIERREZ SIERRA	GLADIS PEREZ DE SANCHEZ	Traslado (Art. 110 CGP)	29/10/2021	03/11/2021	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 028 2017 00145	Ejecutivo Singular	LILIA ESTHER MARMOL PALMA	PEDRO JESUS FLOREZ ORTIZ	Traslado (Art. 110 CGP)	29/10/2021	03/11/2021	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 024 2019 00587	Ejecutivo Singular	JENNIFER MELISA PEREZ FLOREZ	LEONEL ARLEY VIDES CASTRILLON	Traslado (Art. 110 CGP)	29/10/2021	03/11/2021	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION
68001 40 03 021 2020 00549	Ejecutivo Singular	AVANCES SOFTWARE S.A.S.	CENTRO DE REHABILITACION PEDAGOGICA PURPURA	Traslado (Art. 110 CGP)	29/10/2021	03/11/2021	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **28/10/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MARIO ALFONSO GUERRA RUEDA

SECRETARIO

**RAD. 2008-647 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA. VICENTE GUTIÉRREZ SIERRA
CONTRA PEDRO BELTRÁN Y CLADYS PÉREZ DE SANCHEZ**

Dependencia Rodriguez & Correa Abogados <dependencia@rodriguezcorreaabogados.com>

Vie 22/10/2021 3:30 PM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA

REF: EJECUTIVO

DTE: VICENTE GUTIÉRREZ SIERRA

DDO: PEDRO BELTRÁN Y CLADYS PÉREZ DE SANCHEZ

RAD: 2008-647-01

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito allegar al despacho judicial memorial allegando liquidación de crédito dando cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el auto de fecha 15 de febrero de 2021 y solicitando se sirva ordenar la entrega del título judicial a la parte demandante, y que posterior a dicha entrega se proceda a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, memorial firmado por el apoderado de la parte demandante, el doctor Gime Alexander Rodríguez.

Ruego señor Juez dar trámite a la presente solicitud, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, por tal motivo solicito de manera respetuosa dar acuse de recibido al presente correo a las siguientes direcciones electrónicas:
dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

Lo anterior es para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

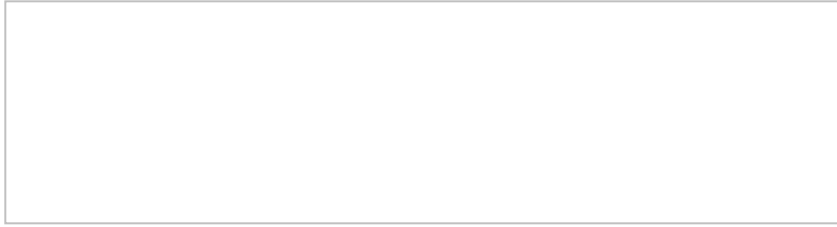
Lucy Marcela Guarín Amorochó

Coordinadora Judicial Bucaramanga

6971565 EXT. 112

dependencia@rodriguezcorreaabogados.com

www.rodriguezcorreaabogados.com



NOTA DE CONFIDENCIALIDAD RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S, identificada con NIT. **900.265.868-8**, con domicilio principal en la [Carrera 35 No. 46 -112 Cabecera del llano ciudad de Bucaramanga - Santander](#), cumplimiento a lo estipulado por la Ley de Protección de datos personales Ley 1581 de 2012 y su decretos reglamentarios, le informa que el contenido de este mensaje es de **USO CONFIDENCIAL** entre ABOGADO Y EL CLIENTE por lo tanto solo es remitido a la(s) Persona(s) o Empresa(s) o a quien fue intencionalmente dirigida(s). Si Usted no es el receptor adecuado para recibir este mensaje, cualquier retención, divulgación o manejo inapropiado que resultara en un Daño o Perjuicio a RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S., sus empresas afiliadas, clientes, proveedores, o cualquier otra entidad jurídica o personal, es estrictamente sancionada por la Ley, en caso de haber recibido por error este mensaje, infórmenos devolviendo una respuesta vía e-mail , mantenga la Confidencialidad respectiva y borre de su base de datos el mensaje. Puede consultar nuestra política de tratamiento de datos personales solicitándola través del correo electrónico administrativo@rodriguezcorreaabogados.com

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA - SDER
E.S.D

REF: EJECUTIVO
DTE: VICENTE GUTIERREZ SIERRA
DDO: PEDRO BELTRÁN Y OTRO
RAD: 2008-647-01

GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 117.636 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cedula de ciudadanía número 74.858.760 de Yopal, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto de fecha 15 de febrero de 2021, allegando la correspondiente liquidación de crédito:

CONCEPTO	VALOR
COSTAS LIQUIDADAS – AUTO 30/11/2009.	\$395.956
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO APROBADA (FI 50,51) AUTO 15/01/2014.	\$884.000
PAGO EFECTUADO MEDIANTE ORDEN DE PAGO NO. 621 (FI 77).	\$1.100.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$179.956

Adicionalmente se solicita al despacho judicial se sirva ordenar la entrega del título judicial a la parte demandante, el cual reposa en su despacho a orden del presente proceso por valor de **CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000)**.

En cuanto al saldo restante por valor de **SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$79.956)** se manifiesta que se renuncia al cobro de dicho valor.

Solicito al despacho que posterior a la entrega del título judicial mencionado anteriormente, se proceda a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Del señor Juez.


GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
C.C. 74.858.760 de Yopal
T.P. 117.636 del C.S.J.
NICOLE

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE TÍTULOS A FAVOR

Abogado Sergio Santoyo <sergiosantoyo85@gmail.com>

Mar 26/10/2021 8:00 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN BUCARAMANGAofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

Referencia:	MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE TÍTULOS A FAVOR
Radicado:	68001400302120200054901
Demandante:	AVANCES SOFTWARE S.A.S
Demandado:	CENTRO DE HABILITACION Y REHABILITACION PEDAGOGICA PURPURA S.A.S

SERGIO JULIÁN SANTOYO SILVA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.873.306 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 255.478 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en apoderado judicial de **AVANCE SOFTWARE S.A.S**, con NIT 900 – 372288-4, representada legalmente por el señor **MIGUEL ANGEL LIZCANO GARCÍA** mayor de edad, vecino y residente de Bucaramanga Santander, muy respetuosamente me permito aportar la liquidación de crédito actualizada correspondiente al proceso identificado bajo radicado 68001400302120200054901, donde figura como demandado **CENTRO DE HABILITACION Y REHABILITACION PEDAGÓGICA PURPURA S.A.S**

				TASA SUPERFINANCIERA			
Total intereses moratorios del 11 de julio de 2020 hasta al 26 de octubre de 2021							
Fecha Inicia	Fecha Final	Días de Mora	Tasa día mora	Corriente	Tasa Máxima	Valor Mora	
11-jul-20	30-jul-20	20	0,0755	18,12	27,18	\$ 316.345,79	
1-ago-20	31-ago-20	31	0,076208333	18,29	27,435	\$ 494.936,25	
1-sep-20	30-sep-20	30	0,076458333	18,35	27,525	\$ 480.541,82	
1-oct-20	31-oct-20	31	0,075375	18,09	27,135	\$ 489.524,15	
1-nov-20	30-nov-20	30	0,074333333	17,84	26,76	\$ 467.186,16	
1-dic-20	31-dic-20	31	0,07275	17,46	26,19	\$ 472.476,05	
1-ene-21	31-ene-21	31	0,072166667	17,32	25,98	\$ 468.687,58	
1-feb-21	28-feb-21	28	0,073083333	17,54	26,31	\$ 428.707,90	
1-mar-21	31-mar-21	31	0,072541667	17,41	26,115	\$ 471.123,02	
1-abr-21	30-abr-21	30	0,072125	17,31	25,965	\$ 453.306,75	
1-may-21	31-may-21	31	0,07175	17,22	25,83	\$ 465.981,53	
1-jun-21	30-jun-21	30	0,071708333	17,21	25,815	\$ 450.687,99	
1-jul-21	31-jul-21	31	0,071583333	17,18	25,77	\$ 464.899,11	
1-ago-21	31-ago-21	31	0,071833333	17,24	25,86	\$ 466.522,74	
1-sep-21	21-sep-21	21	0,071625	17,19	25,785	\$ 315.114,97	
1-oct-21	26-oct-21	26	0,071166667	17,08	25,62	\$ 387.645,80	

TOTAL INTERESES	\$7.093.687,61
TOTAL CAPITAL	\$20.950.052,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES	\$28.043.739,61

Total, moratorio VEINTE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS

TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$7.093.687,61
TOTAL INTERESES CORRIENTES	\$2.385.637,41
COSTAS	\$1.200.000,00
TOTAL CAPITAL	\$20.950.052,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES	\$31.629.377,02

VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS

Por otra parte, solicito respetuosamente al despacho se me sea informado si a la fecha existen títulos a favor de la AVANCE SOFTWARE S.A.S, con NIT 900 – 372288-4, de ser afirmativo solicito respetuosamente que una vez aprobada la presente liquidación de crédito, se proceda a efectuar la respectiva orden de pago a favor de mi poderdante AVANCE SOFTWARE S.A.S, con NIT 900 – 372288-4, representada legalmente por el señor MIGUEL ANGEL LIZCANO GARCÍA.

Cordialmente,

SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA
T.P. No. 255.478 del C.S de la J.
C.C. No. 80873306 de Bogotá

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN BUCARAMANGA
ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 E. S. D

Referencia:	MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE TÍTULOS A FAVOR
Radicado:	68001400302120200054901
Demandante:	AVANCES SOFTWARE S.A.S
Demandado:	CENTRO DE HABILITACION Y REHABILITACION PEDAGOGICA PURPURA S.A.S

SERGIO JULIÁN SANTOYO SILVA, mayor de edad, domiciliado y residente en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.873.306 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 255.478 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en apoderado judicial de **AVANCE SOFTWARE S.A.S**, con **NIT 900 – 372288-4**, representada legalmente por el señor **MIGUEL ANGEL LIZCANO GARCÍA** mayor de edad, vecino y residente de Bucaramanga Santander, muy respetuosamente me permito aportar la liquidación de crédito actualizada correspondiente al proceso identificado bajo radicado 68001400302120200054901, donde figura como demandado **CENTRO DE HABILITACION Y REHABILITACION PEDAGOGICA PURPURA S.A.S**

				TASA SUPERFINANCIERA			
Total intereses moratorios del 11 de julio de 2020 hasta al 26 de octubre de 2021							
Fecha Inicia	Fecha Final	Días de Mora	Tasa día mora	Corriente	Tasa Máxima	Valor Mora	
11-jul-20	30-jul-20	20	0,0755	18,12	27,18	\$ 316.345,79	
1-ago-20	31-ago-20	31	0,076208333	18,29	27,435	\$ 494.936,25	
1-sep-20	30-sep-20	30	0,076458333	18,35	27,525	\$ 480.541,82	
1-oct-20	31-oct-20	31	0,075375	18,09	27,135	\$ 489.524,15	
1-nov-20	30-nov-20	30	0,074333333	17,84	26,76	\$ 467.186,16	
1-dic-20	31-dic-20	31	0,07275	17,46	26,19	\$ 472.476,05	
1-ene-21	31-ene-21	31	0,072166667	17,32	25,98	\$ 468.687,58	
1-feb-21	28-feb-21	28	0,073083333	17,54	26,31	\$ 428.707,90	
1-mar-21	31-mar-21	31	0,072541667	17,41	26,115	\$ 471.123,02	
1-abr-21	30-abr-21	30	0,072125	17,31	25,965	\$ 453.306,75	
1-may-21	31-may-21	31	0,07175	17,22	25,83	\$ 465.981,53	
1-jun-21	30-jun-21	30	0,071708333	17,21	25,815	\$ 450.687,99	
1-jul-21	31-jul-21	31	0,071583333	17,18	25,77	\$ 464.899,11	
1-ago-21	31-ago-21	31	0,071833333	17,24	25,86	\$ 466.522,74	

1-sep-21	21-sep-21	21	0,071625	17,19	25,785	\$ 315.114,97	
1-oct-21	26-oct-21	26	0,071166667	17,08	25,62	\$ 387.645,80	

TOTAL INTERESES	\$7.093.687,61
TOTAL CAPITAL	\$20.950.052,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES	\$28.043.739,61

Total, moratorio VEINTE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS

TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$7.093.687,61
TOTAL INTERESES CORRIENTES	\$2.385.637,41
COSTAS	\$1.200.000,00
TOTAL CAPITAL	\$20.950.052,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES	\$31.629.377,02

VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS

Por otra parte, solicito respetuosamente al despacho se me sea informado si a la fecha existen títulos a favor de la AVANCE SOFTWARE S.A.S, con NIT 900 – 372288-4, de ser afirmativo solicito respetuosamente que una vez aprobada la presente liquidación de crédito, se proceda a efectuar la respectiva orden de pago a favor de mi poderdante AVANCE SOFTWARE S.A.S, con NIT 900 – 372288-4, representada legalmente por el señor MIGUEL ANGEL LIZCANO GARCÍA.

Cordialmente,



SERGIO JULIAN SANTOYO SILVA

T.P. No. 255.478 del C.S de la J.

C.C. No. 80873806 de Bogotá

para juz 4 ejecucion

melisa perez florez <jmpf1985@hotmail.com>

Mar 26/10/2021 8:47 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor

JUEZ 4 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

DEMANDADO: LEONEL VIDES CASTRILLON

DEMANDANTE: JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ

RADICADO: 68001400302420190058701

JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 60446173 expedida en Cúcuta, Abogada Titulada Portadora de la Tarjeta Profesional No. 163090 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial dentro del proceso de la referencia, me permito allegar liquidación del crédito actualizada

CAPITAL	\$500.000
FECHA: ABRIL 2019 A OCTUBRE 2021	30 MESES
PORCENTAJE DE %	2.55%
%MENSUAL	\$ 12.750
TOTAL, INTERESES	\$ 382.500
\$500.000 + \$ 382.500 = 882.500 TOTAL LIQUIDACION CREDITO	

Atentamente,

JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ
C.C. 60446173 DE CUCUTA
T.P. 163090 C.S. DE LA J.

PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

jorge pacheco rueda <jorgepachecoru@hotmail.com>

Vie 22/10/2021 9:12 AM

Para: Oficina De Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bucaramanga <ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: LILIA ESTHER MARMOL PALMA

DEMANDADOS: JORGE ELIECER MARTINEZ ALBARRACIN y PEDRO JESÚS FLÓREZ ORTIZ

RADICADO: No. 680014003028-2017-00145-01

En atención al auto de fecha 15 de Octubre de 2.021, adjunto al presente me permito enviar la liquidación del crédito debidamente actualizada.

Atentamente,

JORGE ELIECER PACHECO RUEDA

Abogado

Cel. 318 455 1381

E-mail: jorgepachecoru@hotmail.com

Dir. Calle 36 # 15-32 Of. 12-02

Edificio Colseguros

Bucaramanga - Santander



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF.: PRESENTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: LILIA ESTHER MARMOL PALMA
DEMANDADOS: JORGE ELIECER MARTINEZ ALBARRACIN
PEDRO JESÚS FLÓREZ ORTIZ
RADICADO: No. 680014003028-2017-00145-01

JORGE ELIECER PACHECO RUEDA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 91.223.700 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Abogado en ejercicio con T.P. No. 238.164 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Apoderado de la parte demandante, en atención al auto de fecha 15 de Octubre de 2.921, me permito presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada:

CAPITAL	PERIODO	NUMERO DIAS	INTERES MORATORIO ANUAL	TOTAL INTERES
\$1,000,000.00	AGOSTO 22 A 31 DE 2.019	10	28.98%	\$6,996.61
\$1,000,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.019	30	28.98%	\$21,137.04
\$1,000,000.00	OCTUBRE 01 A 30 DE 2.019	30	28.65%	\$20,922.05
\$1,000,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.019	30	28.55%	\$20,856.81
\$1,000,000.00	DICIEMBRE 01 A 30 DE 2.019	30	28.37%	\$20,739.24
\$1,000,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.020	30	28.16%	\$20,601.89
\$1,000,000.00	FEBRERO 01 A 29 DE 2.020	30	28.59%	\$20,882.91
\$1,000,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.020	30	28.43%	\$20,778.45
\$1,000,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.020	30	28.04%	\$20,523.32
\$1,000,000.00	MAYO 01 A 30 DE 2.020	30	27.29%	\$20,030.67
\$1,000,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.020	30	27.18%	\$19,958.19
\$1,000,000.00	JULIO 01 A 30 DE 2.020	30	27.18%	\$19,958.19
\$1,000,000.00	AGOSTO 01 A 30 DE 2.020	30	27.44%	\$20,129.41
\$1,000,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.020	30	27.53%	\$20,188.60
\$1,000,000.00	OCTUBRE 01 A 30 DE	30	27.14%	\$19,931.82



JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
ABOGADO

	2.020			
\$1,000,000.00	NOVIEMBRE 01 A 30 DE 2.020	30	26.76%	\$19,680.92
\$1,000,000.00	DICIEMBRE 01 A 30 DE 2.020	30	26.19%	\$19,303.28
\$1,000,000.00	ENERO 01 A 30 DE 2.021	30	25.98%	\$19,163.75
\$1,000,000.00	FEBRERO 01 A 28 DE 2.021	28	26.31%	\$18,079.11
\$1,000,000.00	MARZO 01 A 30 DE 2.021	30	26.12%	\$19,256.79
\$1,000,000.00	ABRIL 01 A 30 DE 2.021	30	25.97%	\$19,157.10
\$1,000,000.00	MAYO 01 A 10 DE 2.021	30	25.83%	\$19,063.96
\$1,000,000.00	JUNIO 01 A 30 DE 2.021	30	25.82%	\$19,057.30
\$1,000,000.00	JULIO 01 A 31 DE 2.021	30	25.77%	\$19,024.01
\$1,000,000.00	AGOSTO 01 A 30 DE 2.021	30	25.86%	\$19,083.92
\$1,000,000.00	SEPTIEMBRE 01 A 30 DE 2.021	30	25.79%	\$19,037.33
\$1,000,000.00	OCTUBRE 01 A 31 DE 2.021	30	25.62%	\$18,924.06
TOTAL INTERES MORATORIO				\$522,466.71

CAPITAL	\$1,000,000.00
INTERÉS MORA A 21 DE AGOSTO DE 2.019	\$1,161,063.00
INTERÉS MORA DEL 22-08-2019 AL 31-10-2021	522,466.71
SUBTOTAL	\$2,683,529.71
OBLIGACIÓN A 31-10-2021	\$2,683,529.71

Mi dirección para notificaciones corresponde a la Calle 36 No. 15-32, Oficina 12-02, Edificio Colseguros – Bucaramanga, celular 318-4551381, correo electrónico jorgepachecoru@hotmail.com

Atentamente,

DR. JORGE ELIECER PACHECO RUEDA
C.C. No. 91.223.700 de Bucaramanga
T.P. No. 238.164 del C.S.J.